

GUAYAQUIL, 02 ABRIL DEL 2.004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, les indicamos que la Compañía CEL-
TRIC S.A. es de propiedad privada, la cual no es Contratista
del Estado, y solamente tiene obligaciones con el Fisco respecto
a Impuestos y de ninguna otra índole.

Agradeciendo de antemano por su atención prestada, quedo de
Ustedes.

Atentamente,



Ing. Luis Cely Lasso
Gerente General